

REVISTA DE DERECHO

AÑO XVIII OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1950 N.º 74

DIRECTOR: SR. ORLANDO TAPIA SUAREZ

COMITE DIRECTIVO:

SRES.

ROLANDO MERINO REYES

QUINTILIANO MONSALVE J.

JUAN BIANCHI BIANCHI

VICTOR VILLAVICENCIO G.

MARIO CERDA MEDINA

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA - CONCEPCION

COLEGIO DE ABOGADOS DE CONCEPCION

Extracto de las Sesiones del Honorable Consejo Provincial, correspondientes al segundo semestre de 1950.

Sesión de 14 de Julio de 1950.

—Se aprobó la práctica judicial del egresado don Miguel Sapiain Urizar.

Sesión de 21 de Julio de 1950.

—El Consejo tomó conocimiento de la constitución de la Asociación de Abogados de Los Angeles.

—Se aprueba la práctica judicial del egresado don Rolando Valdebenito Valdebenito.

—Se falla una reclamación contra un abogado de la jurisdicción, sobre honorarios.

Sesión de 4 de Agosto de 1950.

—El Consejo considera la petición de un grupo de abogados de Los Angeles sobre creación de un Segundo Juzgado de Letras de ese departamento. Se invitó especialmente a los Diputados abogados señores Humberto Enríquez F., Alfonso Urrejola A. y Esteban Iturra P., y se acordó propiciar la creación de dicho Juzgado. Se envió nota a la Comisión de Legislación y Justicia de la Cámara, ofreciendo los Diputados mencionados todo su apoyo.

Sesión de 7 de Agosto de 1950.

—El Consejo conoció de una petición de 26 abogados, para convocar a una reunión general extraordinaria, con el fin de que "se estudie y resuelva sobre los procedimientos del Consejo y sobre sanciones impuestas, en contra de las cuales algunos afectados desean hacer valer sus derechos".

El Consejo, por unanimidad, aprobó lo sugerido por el señor Presidente, esto es, rechazar dicha petición, por ser legalmente improcedente, acordando publicar los fundamentos de la resolución tomada, en la prensa y en la **Revista de Derecho** (*).

Sesión de 18 de Agosto de 1950.

—El señor Presidente da cuenta de la enfermedad del Consejero señor Rolando Merino Reyes, para los efectos del artículo 12 de la Ley Orgánica.

—Se fija la fecha para la reunión del Jurado que debe discernir el Premio "Esteban S. Iturra", con ocasión del IV Centenario de Concepción, a objeto de que estudie y dictamine sobre el trabajo presentado.

—A indicación del señor Presidente, el Consejo acuerda celebrar la fecha del 1.º de Septiembre próximo, en la cual se cumplen 25 años de vigencia de la Ley que creó los Colegios de la Orden. Para esa fecha, se acuerda ofrecer un cocktail a los abogados, invitando a los magistrados judiciales y debiendo hacer uso de la palabra el Presidente del Colegio.

—Con motivo de cumplir el 28 de Agosto próximo, 50 años de profesión, el abogado don Marco Antonio Enríquez, acuerda el Consejo enviarle una nota y comisionar a la mesa para visitar al señor Enríquez en la fecha indicada.

Sesión de 25 de Agosto de 1950.

—Se rinde homenaje a la memoria de don Arturo Alessandri Palma, ex-Presidente del Senado. Se acuerda: dejar constancia

(*) El fallo aludido fué publicado en el N.º 73 de esta Revista, Año XVIII, páginas 481 y siguientes.— N. de la D.

COLEGIO DE ABOGADOS DE CONCEPCION

533

en acta del pesar del Consejo; asociarse al duelo nacional; y enviar una nota de condolencia a la familia, comisionando al Consejero señor Esteban Iturra Pacheco para que la entregue personalmente a su hijo don Arturo Alessandri Rodríguez.

Sesión de 8 de Septiembre de 1950.

—Se da cuenta de una comunicación del Diputado señor Humberto Enríquez Frodden, en la que dice que ha pedido personalmente a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Justicia, la creación del Segundo Juzgado de Letras de Los Angeles.

—Se resolvió una reclamación contra un abogado de la jurisdicción.

—Se aprobaron las prácticas judiciales de los egresados Mario Bustamante, Tomás Sepúlveda Titus y Raúl Verdugo Lara.

—A indicación del Consejero señor Bianchi, se acuerda propiciar la modificación de la Ley que reglamenta el funcionamiento de las Juntas Clasificadoras de Empleados y Obreros, que tiene un procedimiento defectuoso y perjudicial para los intereses de los empleadores. Sobre este particular, se acuerda enviar notas al H. Consejo General y demás Consejos Provinciales (**).

Sesión de 15 de Septiembre de 1950.

—Se acuerda enviar la suma de \$ 2.000.— para el financiamiento de la publicación de la Revista de Derecho y Jurisprudencia, del Consejo General del Colegio de Abogados.

Sesión de 22 de Septiembre de 1950.

—El señor Presidente da cuenta de la visita semestral de Cárceles. El Consejo aprobó la actuación del señor Presidente.

(**) Véase, sobre el particular: Bianchi Bianchi, Juan, "Clasificación de empleados y obreros ante la Legislación del Trabajo", trabajo publicado en el N.º 73 de esta Revista, páginas 279 y siguientes.—N. de la D.

Sesión de 26 de Septiembre de 1950.

—Se da cuenta de la renuncia del señor Presidente de la Ilustrísima Corte, para formar parte del Jurado que debe discernir el Premio "Esteban S. Iturra".

—También se da cuenta de un recurso de queja del abogado señor Rafael Conejeros contra el Consejo, acordándose informar sobre el particular al Consejo General.

Sesión de 29 de Septiembre de 1950.

—Se da cuenta del dictamen del Jurado designado para discernir el Premio "Esteban S. Iturra", el cual, por diversas consideraciones, declara desierto el concurso. El Consejo aprobó en todas sus partes este veredicto del Jurado. También acordó el Consejo mantener dicho premio para el próximo año, en el mes de Octubre, debiendo en otra oportunidad ocuparse de la fijación de las nuevas bases para el Concurso.

—Se acuerda enviar una nota de felicitación al abogado señora Inés Enríquez Frodden, con motivo de su designación como Intendente de la Provincia.

Sesión de 28 de Octubre de 1950.

—Se aprueba la práctica judicial del egresado don Gonzalo Urrejola Arrau.

Sesión de 3 de Noviembre de 1950.

—Se da cuenta:

—De un oficio del Consejo General, en el que comunica que ha acordado efectuar reuniones periódicas de Presidentes o Delegados de los Consejos Provinciales, para tratar sólo materias de interés para la Orden y sobre reformas de leyes, especialmente de nuestra Ley Orgánica.

Se acordó acusar recibo y sugerir las materias que puedan tratarse y que deban figurar en tabla.

COLEGIO DE ABOGADOS DE CONCEPCION

535

—De una nota de agradecimiento de don Arturo Alessandri Rodríguez, por el pésame que le envió el Consejo, con ocasión del fallecimiento del señor Arturo Alessandri Palma.

—De una petición formulada por 33 abogados para celebrar reunión general extraordinaria, a fin de tratar las siguientes materias: 1) Reformas del Arancel de Honorarios de Abogados; 2) Congreso Nacional de Abogados; y 3) Reformas de la Ley Orgánica de la Orden.

El Consejo acogió esta petición, fijando para dicha reunión el día 17 de Noviembre, a las 14,30 horas.

Sesión de 17 de Noviembre de 1950.

Reunión General Extraordinaria

—Verificada esta reunión, se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Designar una comisión compuesta por los abogados señores René Lazo Fernández, Hernán Troncoso Rojas y Juan Luis Zegers Terrazas, a fin de que estudien las reformas del Arancel de Honorarios de Abogados, para someterlas a la consideración del Consejo;

b) Propiciar las siguientes reformas de la Ley Orgánica de la Orden:

- 1) del artículo 56, en el sentido de que toda escritura que se otorgue en Notaría debe hacerse con minuta firmada por abogado;
- 2) del artículo 18, esto es, que se especifiquen las causales que debe tener en consideración el Consejo General para cancelar el título de abogado; y
- 3) del artículo 16, que dice relación con las medidas disciplinarias, debiendo concederse recurso de apelación cuando se trate de amonestación y censura, sobre las cuales esa disposición nada prescribe.

Se trató, además, acerca de las solicitudes de reclamos de avalúo presentadas ante los Tribunales Administrativos, las cuales, de acuerdo con la ley, deben llevar la firma de abogado.

Sesión de 29 de Noviembre de 1950.

—El Consejo forma la lista de abogados idóneos para cargos judiciales.

—Se acuerda otorgar un suplemento de \$ 10.000 para la **Revista de Derecho**, órgano del H. Consejo Provincial.

—Se falla una reclamación contra un abogado de la jurisdicción.

Sesión de 7 de Diciembre de 1950.

—Se tomó conocimiento de un oficio del Consejo General, con el cual remite el fallo expedido en el recurso de queja interpuesto contra el Consejo, por el abogado don Rafael Conejeros, sentencia que rechaza dicho recurso en todas sus partes.

—El Consejo conoció de una reclamación contra un abogado.

—Se formaron las listas de abogados integrantes de las Cortes de Apelaciones y del Trabajo de Concepción.

—Se aprobaron los acuerdos tomados en la reunión general extraordinaria.

Sesión de 15 de Diciembre de 1950.

—Se da cuenta de una petición de gratificación solicitada por el personal de los Servicios de Asistencia Judicial.

El Consejo acordó conceder una gratificación de un mes de sueldo, debiendo previamente pedirse al Ministerio de Justicia autorización para suplementar el presupuesto de los Items 12 y 18, este último de útiles de escritorio, a fin de renovar los del Consultorio Jurídico para pobres.

Concepción, 31 de Diciembre de 1950.

Eduardo Urrejola Lecaros
Secretario,